Señor
MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN
GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.
Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Tres (03) días del mes de enero de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor Ab. PABLO RAMIRO DELEG YANEZ, con cédula de identidad N° 0102505799, de estado civil casado con MARIA FERNANDA RIVAS YANGE con cédula de identidad N° 0703770701, la misma que está de acuerdo y autoriza a su cónyuge efectuar esta transacción; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 13 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO: señor SERGIO NELSON MOROCHO MOROCHO con cédula de identidad N° 0103808457.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor del señor MOROCHO MOROCHO SERGIO NELSON, Una (01) acción, cuya numeración corresponde a la N° 64 de las 13 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

PABLO RAMIRO DELEG YANEZ
CC: N° 0102505799
CEDENTE

MOROCHO MOROCHO SERGIO NELSON
CC: N° 0103808457
CESIONARIO

MARIA FERNANDA RIVAS YANGE
CC: N° 0703770701
CEDENTE

CEDENTE

CONYUGE DE CEDENTE

CESIONARIO

Señor

MIGUEL ANGEL AREVALO PANJON

GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGISTICA Y MOVILIZACIÒN ECUAMOVILIZA C.A.

Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca, a los Tres (03) días del mes de Enero de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor Ab. PABLO RAMIRO DELEG YANEZ, con cedula de identidad Nº 0102505799, de estado civil casado con MARIA FERNANDA RIVAS YANGE con cedula de identidad Nº 0703770701, la misma que esta de acuerdo y autoriza a su cónyuge efectuar esta transacción; en su calidad de accionista de la compañía LOGISTICA Y MOVILIZACION ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANONIMA quien tiene a su haber 12 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO: señor MARCELO MOROCHO MOROCHO con cedula de identidad Nº 0103660569.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor del señor MOROCHO MOROCHO MARCELO, Una (01) acción, cuya numeración corresponda a la Nº 65 de las 12 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente.

PABLO RAMIRO DELEG YANEZ

CC: 0102505799

CEDENTE

MOROCHO MOROCHO MARCELO

CC: 0103660569

CESIONARIO

MARIA FERNANDA RIVAS YANGE

CC: 0703770701

CEDENTE

CEDENTE

CONYUGE DE CEDENTE

CESIONARIO

Señor
MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN
GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.
Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Siete (07) días del mes de Enero de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3514 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señor(a) REYES VALVERDE EDISSON SALVADOR, con cédula de identidad N° 0107378952, representado con poder general que otorga a su madre la señora VALVERDE PESANTEZ LUCIA AMPARITO con cédula de identidad N° 0701978629 (Escritura No. 2016-1-01-07-PO, mismo que adjunto al presente documento).

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor REYES VALVERDE EDISSON SALVADOR, Una (01) acción, cuya numeración corresponde a la N° 157 de las 3514 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO
CC: N° 0908970098
CEDENTE

LUCIA AMPARITO VALVERDE PESANTEZ
CC: N° 0701978629, Representante de
EDISSON SALVADOR REYES VALVERDE
CESIONARIO

CEDENTE

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

.....

con fecha ..... cuya copia se archiva ..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva .

...., de ....de

f.) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha ..... cuya copia se archiva.

....de

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Nº 0056241
SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
USD. 10.00
CÓDIGO 2 ORIGINAL

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013. **SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre los cónyuges **RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA.** Documento que se archiva con el Nro.- 468

Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco. Jorge Rojas Narváez
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

jg

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 196 Acta 2596

En Cuenca Provincia de Azuay

hoy día Veinte y dos de Diciembre del dos mil cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Rined Efren Jaramillo Obiedo

..... nacido en Alamor - Loja el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado con Cédula Nº 090897009-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo y de Romelia Obiedo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga

..... nacida en Alamor - Loja, el 13 de Julio de 1970, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 110292830-4, domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera; hija de x x x x x x x y de Luz María Gonzaga

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA:** 22 de Diciembre 2005

En este matrimonio reconocieron a su... hij..... ..... llamad.....

OBSERVACIONES:

especie nro. 401030

FIRMAS:

CESIONARIO

APODERADA

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

ESCRITURA ***2016-1-01-07-P0***

PODER GENERAL

QUE OTORGA: **EDISSON SALVADOR REYES VALVERDE**

A FAVOR DE: LUCIA AMPARITO VALVERDE PESANTEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte de abril del dos mil dieciséis, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Pública Séptima del cantón Cuenca, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Edisson Salvador Reyes Valverde, soltero, con cedula de identidad número 0107378952. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para contratar; a quien de conocer doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Poder General a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras públicas

a su cargo sírvase insertar una de Poder General, sujeto a los siguientes términos.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Edisson Salvador Reyes Valverde, soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para contratar. **SEGUNDA**.- El compareciente en forma libre y voluntaria comparece y manifiesta que por sus propios derechos, por medio de este instrumento otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente cuan en derecho se refiere a favor de la señora LUCIA AMPARITO VALVERDE PESANTEZ, con cedula de identidad número 0701978629, mayor de edad, y capaz ante la ley, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del mandante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) PARA QUE FIRME TODA CLASE DE ESCRITURAS PUBLICAS. Para la ejecución de este Poder la mandataria está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al mandante en todo tramite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado Ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las de veces apoderado se obliga en su ejecución a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos cuarenta y cinco, cuarenta y seis, y cuarenta y siete del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitara de un nueve poder. **TERCERA**.- La Cuantía por su naturaleza es indeterminada. Sírvase Usted señora Notaria agregue las cláusulas de estilo que miren la plena validez, de este documento. Atentamente, Doctor Nelson Montesinos, abogado con Matricula tres mil quinientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta Aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria se afirma en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

EDISSON SALVADOR REYES VALVERDE

C.I. 0103738935-2

LA NOTARIA

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010737895-2
APELLIDOS Y NOMBRES: REYES VALVERDE EDISSON SALVADOR
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY, CUENCA, EL BATAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-04-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V3343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: REYES ANDRADE ELIAS SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALVERDE PESANTEZ LUCIA AMPARITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2013-04-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-04-30
DRA. DORIS CABRERA ROJAS NOTARIA SEPTIMA CUENCA-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0701978629
VALVERDE PESANTEZ LUCIA AMPARITO
AZUAY/PUCARA/PUCARA
07 MARZO 1958
001 0044 00086 F
AZUAY/SANTA ISABEL
SANTA ISABEL 1958

ECUATORIANA****** V4343V4422
VIUDO ELIAS SEGUNDO REYES ANDRADE
ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS
JULIO VALVERDE
HERMINIA PESANTEZ
CUENCA 19/01/2011
19/01/2023
REN 3537449
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
032
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
032 - 0142 0701978629
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALVERDE PESANTEZ LUCIA AMPARITO
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
BAÑOS PARROQUIA
ZONA 0
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DRA. DORIS CABRERA ROJAS NOTARIA SEPTIMA CUENCA-ECUADOR

NOTARIA 07 CUENCA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ..... COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

Dra. Doris Cabrera Rojas
NOTARIA SÉPTIMA DE CUENCA

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

Factura: 001-200-000022292

20160101007P01414

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101007P01414

ACTO O CONTRATO:	
PODER GENERAL PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2016, (14:48)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES VALVERDE EDISSON SALVADOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0107378952	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALVERDE PESANTEZ LUCIA AMPARITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701978629	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

DOY FE: Que la copia que antecede en ...cinco... fojas es igual al original, que se halla en el protocolo a mi cargo.
Cuenca, a ..... 2 3 AGO 2016 .....

Dra. Carmen Cecilia Montesinos M
Notaria Séptima Suplente de Cuenca

Doy Fe: Que al margen de la Matriz de la escritura, no se encuentra marginada revocatoria alguna de poder, hasta la presente fecha.

Cuenca, 23 AGO 2018

Dra. Carmen Cecilia Montesinos M

Notaria Séptima Suplente de Cuenca

DRA. NORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SÉPTIMA
CUENCA - ECUADOR

Señor
MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN
GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.
Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Siete (07) días del mes de diciembre de 2018, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3513 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señorita ALVEAR PESANTEZ LORENA ESTEFANIA con cédula de identidad N° 0106035686.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de la señorita ALVEAR PESANTEZ LORENA ESTEFANIA, Doce (12) acciones, cuya numeración corresponde desde la N° 158 hasta la 169 de las 3513 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO
CC: N° 0908970098
CEDENTE

LORENA ESTEFANIA ALVEAR PESANTEZ
CC: N° 0106035686
CESIONARIO

CEDENTE

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

.....

con fecha ..... cuya copia se archiva ..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva .

...., de ....de

f.) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

....de

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Nº 0056241
SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
USD. 10.00
CÓDIGO 2 ORIGINAL

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013. **SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre los cónyuges **RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA.** Documento que se archiva con el Nro.- 468

Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco. Jorge Rojas Narváez
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

jg

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 196 Acta 2596

En Cuenca Provincia de Azuay

hoy día Veinte y dos de Diciembre del dos mil cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Rined Efren Jaramillo Obiedo

..... nacido en Alamor - Loja el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado con Cédula Nº 090897009-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo y de Romelia Obiedo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga

..... nacida en Alamor - Loja, el 13 de Julio de 1970, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 110292830-4, domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera; hija de x x x x x x x y de Luz María Gonzaga

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA:** 22 de Diciembre 2005

En este matrimonio reconocieron a su... hij..... ..... llamad.....

OBSERVACIONES:

especie nro. 401030

FIRMAS:

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
010603568-6
CIUDADANÍA
ALVEAR PESANTEZ
LORENA ESTEFANIA
AZUAY
CUENCA
EL BATAN
ECUATORIANA
MUJER
SOLTERO

BACHILLERATO
ESTUDIANTE
ALVEAR MERCHAN SEGUNDO RAUL
PESANTEZ SAÑAGURO ROSARIO
CUENCA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE
001
001 - 214
ALVEAR PESANTEZ LORENA ESTEFANIA
AZUAY
CUENCA
BAÑOS
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1

Señor
MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN
GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.
Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Siete (07) días del mes de Enero de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3501 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señor CORDOVA CORDOVA MARIO ALCIDES con cédula de identidad N° 0703013706.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor CORDOVA CORDOVA MARIO ALCIDES, Dos (02) acciones, cuya numeración corresponde desde la N° 170 hasta la 171 de las 3501 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO
CC: N° 0908970098
CEDENTE

CORDOVA CORDOVA MARIO ALCIDES
CC: N° 0703013706
CESIONARIO

CEDENTE

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

.....

con fecha ..... cuya copia se archiva ..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva .

...., de ....de

f.) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha ..... cuya copia se archiva.

....de

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Nº 0056241
SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
USD. 10.00
CÓDIGO 2 ORIGINAL

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013. **SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre los cónyuges **RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA.** Documento que se archiva con el Nro.- 468

Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco. Jorge Rojas Narváez
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

jg

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 196 Acta 2596

En Cuenca Provincia de Azuay

hoy día Veinte y dos de Diciembre del dos mil cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Rined Efren Jaramillo Obiedo

..... nacido en Alamor - Loja el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado con Cédula Nº 090897009-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo y de Romelia Obiedo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga

..... nacida en Alamor - Loja, el 13 de Julio de 1970, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 110292830-4, domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera; hija de x x x x x x x y de Luz María Gonzaga

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA:** 22 de Diciembre 2005

En este matrimonio reconocieron a su... hij..... ..... llamad.....

OBSERVACIONES:

especie nro. 401030

FIRMAS:

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 070301370-6
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA CORDOVA
MARIO ALCIDES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PUCARA
PUCARA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA AMPARTIO
REYES DELGADO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
E1333A1114
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA SILVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-09-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-13

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
003
JUNTA No
003 - 061
NÚMERO
0703013706
CÉDULA
CORDOVA CORDOVA MARIO ALCIDES
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
PUCARA
CANTÓN
ZONA: 1
PUCARA
PARROQUIA

Señor
MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN
GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.
Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Siete (07) días del mes de Enero de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3499 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señor CORDOVA REYES DIEGO VINICIO con cédula de identidad N° 0105298129.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor CORDOVA REYES DIEGO VINICIO, Trece (13) acciones, cuya numeración corresponde desde la N° 172 hasta la 184 de las 3499 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO
CC: N° 0908970098
CEDENTE

DIEGO VINICIO CORDOVA REYES
CC: N° 0105298129
CESIONARIO

CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 090897009-8
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO OBIEDO
RINED EFREN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PUYANGO
ALAMOR
FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JULIA PASTORIZA
GONZAGA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO SANTOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OBIEDO ROMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-12-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
007
007 - 355
NÚMERO
0908970058
CÉDULA
JARAMILLO OBIEDO RINED EFREN
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA
CANTÓN
ZONA
MONAY
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTE DE LA JRV

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

.....

con fecha ..... cuya copia se archiva ..... de ..... de

f.) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva .

...., de ....de

f.) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha ..... cuya copia se archiva.

....de

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Nº 0056241
SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
USD. 10.00
CÓDIGO 2 ORIGINAL

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013. **SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, existente entre los cónyuges **RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA**. Documento que se archiva con el Nro.- 468
Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco. Jorge Rojas Narváez
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
jg

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 196 Acta 2596

En Cuenca Provincia de Azuay
hoy día Veinte y dos de Diciembre del dos mil cinco
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Rined Efren Jaramillo Obiedo
..... nacido en Alamor - Loja, el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado con Cédula Nº 090897009-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo y de Romelia Obiedo
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga
..... nacida en Alamor - Loja, el 13 de Julio de 1970, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 110292830-4, domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera; hija de x x x x x x
y de Luz María Gonzaga
LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA:** 22 de Diciembre 2005
En este matrimonio reconocieron a su... hij..... ..... llamad.....

OBSERVACIONES:

especie nro. 401030

FIRMAS:

CESIONARIO

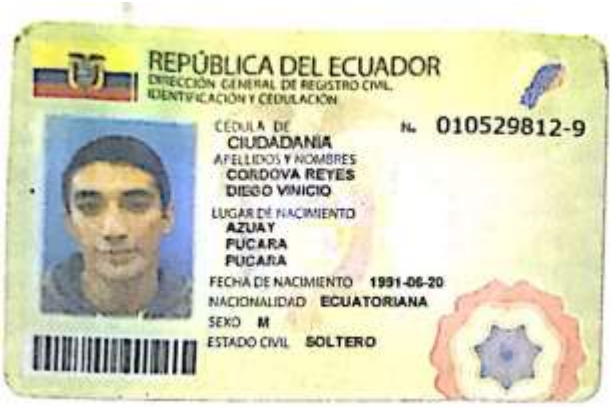
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010529812-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA REYES
DIEGO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PUCARA
PUCARA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUIM. FARMACEUTICO(A)
E1333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA CORDOVA LUIS RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES E FILOMENA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-28

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
003
JUNTA No
003 - 081
NÚMERO
0105298129
CÉDULA
CORDOVA REYES DIEGO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PUCARA
CANTÓN
ZONA: 6
PUCARA
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTA/E DE LA JRV

Señor
MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN
GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.
Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los a los Siete (07) días del mes de Enero de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3486 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señor PESANTEZ BERREZUETA GERMAN YOVANY con cédula de identidad N° 0104594817.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor PESANTEZ BERREZUETA GERMAN YOVANY, Veinte y cuatro (24) acciones, cuya numeración corresponde desde la N° 185 hasta la 208 de las 3486 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO
CC: N° 0908970098
CEDENTE

GERMAN YOVANY PESANTEZ BERREZUETA
CC: N° 0104594817
CESIONARIO

CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 090897009-8
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO OBIEDO
RINED EFREN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PUYANGO
ALAMOR
FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JULIA PASTORIZA
GONZAGA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO SANTOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OBIEDO ROMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-12-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
007
007 - 355
NÚMERO
0908970058
CÉDULA
JARAMILLO OBIEDO RINED EFREN
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA
CANTÓN
ZONA
MONAY
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTE DE LA JRV

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

.....

con fecha ..... cuya copia se archiva ..... de ..... de

f.) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva .

...., de ....de

f.) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha ..... cuya copia se archiva.

....de

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Nº 0056241
SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
USD. 10.00
CÓDIGO 2 ORIGINAL

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013. **SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, existente entre los cónyuges **RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA**. Documento que se archiva con el Nro.- 468
Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco. Jorge Rojas Narváez
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
jg

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 196 Acta 2596

En Cuenca Provincia de Azuay
hoy día Veinte y dos de Diciembre del dos mil cinco
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Rined Efren Jaramillo Obiedo
..... nacido en Alamor - Loja, el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado con Cédula Nº 090897009-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo y de Romelia Obiedo
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga
..... nacida en Alamor - Loja, el 13 de Julio de 1970, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 110292830-4, domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera; hija de x x x x x x
y de Luz María Gonzaga
LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA:** 22 de Diciembre 2005
En este matrimonio reconocieron a su... hij..... ..... llamad.....

OBSERVACIONES:

especie nro. 401030

FIRMAS:

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010459481-7
APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ BERREZUETA
GERMAN YOVANY
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PUCARA
PUCARA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
V2333O322
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ PESANTEZ HERMEL RIGOBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERREZUETA REYES RAQUEL GERARDINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2018-11-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-19

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
006
JUNTA No.
006 - 209
NÚMERO
0104594817
CÉDULA
PESANTEZ BERREZUETA GERMAN YOVANY
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
PUCARA
CANTÓN
ZONA: 1
PUCARA
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

Señor
MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN
GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.
Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los a los Siete (07) días del mes de Enero de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3462 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señor MANUEL LUCIANO CORDOVA REYES con cédula de identidad N° 0105298137.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor del señor MANUEL LUCIANO CORDOVA REYES, Catorce (14) acciones, cuya numeración corresponde desde la N° 209 hasta la 222 de las 3462 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO
CC: N° 0908970098
CEDENTE

MANUEL LUCIANO CORDOVA REYES
CC: N° 0105298137
CESIONARIO

CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 090897009-8
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO OBIEDO
RINED EFREN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PUYANGO
ALAMOR
FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JULIA PASTORIZA
GONZAGA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO SANTOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OBIEDO ROMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-12-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
007
007 - 355
NÚMERO
0908970058
CÉDULA
JARAMILLO OBIEDO RINED EFREN
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA
CANTÓN
ZONA
MONAY
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTE DE LA JRV

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

.....

con fecha ..... cuya copia se archiva ..... de ..... de

f.) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva .

...., de ....de

f.) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha ..... cuya copia se archiva.

....de

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Nº 0056241
SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
USD. 10.00
CÓDIGO 2 ORIGINAL

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" según sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013. **SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, existente entre los cónyuges **RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO y JULIA PASTORIZA GONZAGA**. Documento que se archiva con el Nro.- 468
Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco. Jorge Rojas Narváez
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
jg

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 196 Acta 2596

En Cuenca Provincia de Azuay
hoy día Veinte y dos de Diciembre del dos mil cinco
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Rined Efren Jaramillo Obiedo
..... nacido en Alamor - Loja, el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado
con Cédula Nº 090897009-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo
y de Romelia Obiedo
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga
..... nacida en Alamor - Loja, el 13 de Julio de 1970, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula Nº 110292830-4, domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera; hija de x x x x x x
y de Luz María Gonzaga
LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA:** 22 de Diciembre 2005
En este matrimonio reconocieron a su... hij..... ..... llamad.....

OBSERVACIONES:

especie nro. 401030

FIRMAS:

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
No. 010529813-7
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA REYES
MANUEL LUCIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PUCARA
PUCARA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E233303344
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA CORDOVA LUIS RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES E FILOMENA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-03-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
003
JUNTA No.
003 - 065
NÚMERO
0105298137
CÉDULA
CORDOVA REYES MANUEL LUCIANO
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
PUCARA
CANTÓN
ZONA 1
PUCARA
PARROQUIA